

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otra y/o Q.R.J.R. s/ Apremio" (Expte. 669/2010) se ordenado que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL 20-06247.759-9) proceda a vender en pública subasta el día 11 de Abril de 2012 a las 11,00 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P.A. de dicha ciudad, con la base del avalúo fiscal \$ 249,24, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble individualizado con dominio N° 115505 Fº 7490 Tº 419 Impar Dto. La Capital, y según descripción de acuerdo a título es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta provincia, que según plano de mensura y urbanización León Schlaen en diciembre de 1959 e inscripto en el Dto. Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el N° 818, N° 2 se designa como lote número diecisiete de la manzana veinticuatro y mide: doce metros al Norte y Sud por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este y Oeste lindando: al Norte, con parte del lote quince, al Sud, con calle pública, al Este con lote dieciséis y al Oeste, con lote dieciocho, con una superficie de Trescientos Noventa y Cinco Metros Cuadrados con Cuarenta Decímetros Cuadrados. Catastro informa: Le corresponde la partida N° 10-12-00 742384/1763-5, ubicación del inmueble: Calle Tomas Lubary s/n. Sup. terreno 395,4,m2,. A.P.I informa una deuda de \$456,91 períodos adeudados 2006 al 2011. El Registro General informa: Titular Registral: la demandada. Embargo: - Fecha 26/07/11. Aforo 076603. Expte. 669/2010, monto \$ 7.342,78, de autos.- Municipalidad de Santo Tomé Informa una deuda T.G.I en oficina 2010-07/2011-12 de \$ 809,10 y T.G.I. en gestión judicial 1986-00/2010-06 de \$ 9.052,16.- lo que hace un total general de \$ 9.861,26.- Constatación: En la ciudad de Santo Tomé, a los tres días del mes de noviembre de 2011 siendo las 9,00 horas me constituí en la manzana 4831 O, Parcela 17 lote 17 de esta ciudad acto seguido se procede a constatar que se trata de un terreno baldío libre de inmuebles y ocupantes, ubicado con frente al Sur sobre calle Lubary, aproximadamente 48 metros de calle J.J Paso (continuación Avda. Luján cercada por los inmuebles linderos. Se encuentra ubicada en zona de calles de tierra. Cuenta con alumbrado público. En la casa vecina hay un kiosco - panadería. Lejano a los centros comerciales y bancarios de la ciudad.- Condiciones: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamos alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero efectivo sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 35, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287).- Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad DNI, LE y/o LC. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Tel. 0342-4746983 o 154-858-705. Santa Fe,Fdo. Laura Botbol. Secretaría, Santo Tomé, 9 de marzo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 161294 Mar. 21 Mar. 23

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

ROBERTO J. J. FABRISSIN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de 1ra. Inst. 2da. Nominación de Reconquista (SF) en Expte. 1518/06 Otro s/Quiebra que se tramita ante el Juzgado que ordena se ha dispuesto que el Martillero Roberto J.J. Fabrissin, venda en Subasta Pública el pxmo. 27 de Marzo de 2012, a las 17 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y en el Hall del Juzgado -San Martín 1060 Reconquista (SF), el 50% Indiviso del inmueble ubicado en calle Almirante Brown 2055 de esta ciudad de Reconquista, hipotecado y embargado en autos que se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Dominio: Folio Real Matrícula N° 393442; partidas Inm.: 03-20-00-611079/0139-0; Descripción: 50% Indiviso de "Lote 5 Manzana K Sup. 612,50 m2.; 40m. hacia el Este del esquinero de su manzana, 12,50m. en cada uno de sus lados Norte y Sur, por 49 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando al Norte con calle Brown, al Este con el lote 6, al Sur en parte lote 16 y al Oeste con los lotes 4 y 1 todos del mismo plano". El Registro Gral. de la Propiedad (fs. 236 legajo copias) dice el inmueble registra 3 Inhibiciones, 1°) de fecha 18/04/08 Aforo 039549 Tomo 210 Fº 1307, Expte. 1676/2007 Prof. Dr. Andrade Daniel Monto \$ 2.807, Carátula BICA COOP. EMP. MULT. LTDA c/Otro s/ Ordinario Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ª. Nominación Reconquista. 2ª.) de fecha 24/11/06 Aforo 121222 Tomo 188 Fº 5080 Expte. 1518/2006 Prof. No Específica Monto No Específica, Carátula Otra s/Quiebra Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2ª. Nominación Reconquista. 3°) de fecha 24/11/06 Aforo 121223 Tomo 188 Fº 5081 Expte 1518/2006 Prof. Dres. Stella Monto No Específica, Carátula Otra s/Quiebra Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2ª. Nominación Reconquista. En "constatación" (fs. 199 legajo de copias) dice: "...Existencia física. Estado de conservación, mejoras existentes, se trata de un terreno en total estado de abandono, cubierto de malezas, cuyas medidas coinciden con las citadas en el mandamiento, existe una construcción con paredes de ladrillo sin revoque alguno que en general alcanza una altura de 2 mts. de alto y contrapiso de cemento portland, sin techo y se describe: un ambiente de 6,50 mts por 3,50 mts. con aberturas de ventanas al Norte (que es frente), hacia el oeste un ante baño de 1 mt. por 0,80 mt. y 2 habitaciones de 3,50 por 3,50 mts. con ventanas hacia el frente Norte y fondo Sur, y hacia el Este un espacio libre de construcción de aprox. 3,50 mts. de ancho por los 49 mts. de fondo. Tiene paredes en todo su perímetro salvo su frente Norte a calle Almirante Brown. Son todas paredes de ladrillos sin revoque alguno, sin techo y lo que se describe como puerta o ventanas sin simplemente espacios vacíos, sin pavimento, con agua corriente, cloacas, TV cable y energía eléctrica. Se encuentra a 60 metros de pavimento el inmueble se encuentra desocupado sin habitante alguno...". La Administración Provincial de Impuestos, a fs. 209 a 213 legajo de copias dice al 15/09/2011 registra una deuda total de \$ 1.624,58; la Municipalidad de Reconquista a fs. 205 a 208 legajo de copias dice registra deuda por Tasa Gral. de Inmuebles por un monto de \$ 3.505,10 al 19/07/2011. El bien saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal en un 50% (fs. 210 legajo de copias) Pesos Doscientos (\$ 200.-), en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3% con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y provincial. El saldo al aprobarse la subasta. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quien tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. María Gisella Gautero, secretaria.

S/C 161366 Mar. 21 Mar. 23

---